

REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-002-2011

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR EL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE DATOS Y EQUIPOS DE CÓMPUTO EN LA SEDE SANTA TERESITA DE LA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA, DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO DESDE EL 23 DE JUNIO HASTA EL 06 DE JULIO DE JUNIO DE 2011

ARAUCA, 13 DE JUNIO DE 2011



REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-002-2011

INFORMACIÓN GENERAL

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La implementación de las tecnologías de la comunicación y la información en la educación, supone a las instituciones educativas esfuerzos en la preparación del talento humano y de las condiciones físicas para adaptar las dependencias y los equipos a la conectividad. En la sede Santa Teresita se han realizado diversas gestiones con entidades responsables de dotar las instituciones educativas con equipos de computo, es así que en la sala virtual se cuanta con 37 equipos propiedad de la gobernación de Arauca, prestados en comodato para su uso por parte de los alumnos y la sala de informática se ha dotado con 25 equipos nuevos por parte del programa computadores para educar. De igual forma se ha gestionado y conseguido la señal de internet para la sala virtual por parte del programa RED ARAUCA de la gobernación de Arauca y en la sala de informática la señal de internet ha sido suministrada por el programa conexión total del Ministerio de educación nacional. Pese a tener señal de internet, no se puede aprovechar para todos los equipos porque no se cuenta con red de datos.

Así las cosas, se han hecho consultas con especialistas en la materia y se ha llegado a la conclusión de reparar la red de datos cableada de la sala virtual, que por su uso presenta serias dificultades, igualmente reparar las UPS protectoras de los equipos pues presentan en su mayoría problemas con sus baterías. Para la sala de informática, pese a tener acometidas en tubo, se concluye que es más factible adquirir tarjetas inalámbricas para acceder a internet por esta vía, que resulta más económica y eficiente. Con estas soluciones y con el mantenimiento a otros equipos que presentan dificultades se tiene una solución al acceso a internet y se garantiza una correcta prestación de estos servicios en estas salas.

Por lo anterior se hace necesario el servicio de personal capacitado de acuerdo a la disponibilidad de los recursos destinados para ese rubro y se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad requerido, conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 8 del Decreto 2170 del 2002, para adelantar la celebración del contrato para solucionar el problema anterior.

2. OBJETO

Construcción y mantenimiento preventivo y correctivo de la red de datos y equipos de cómputo en la Sede Santa Teresita de la unidad educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, departamento de Arauca.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS ESENCIALES:

Para determinar las actividades e ítems de la orden, se ha realizado un estudio pormenorizado que se resume en el siguiente cuadro de especificaciones técnicas:



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-002-2011

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	OTROS SERVICIOS		
1.1	Tarjeta De Red Inalambrica Pci 54 5X Más Rápido hasta 5X más rápido que 802.11b. Conexión Cotidiana a Redes Inalámbricas. Seguridad Avanzada, soporta cifrado WEP / WPA / WPA2. Interoperabilidad, compatible hacia atrás con 802.11b y superiores, soportado por redes inalámbricas 802.11n. Caractersticas varias de seguridad estndar, tales como: RC4 WEP 64,128 802.1X y WPA, WPA2-WiFi Acceso Protegido. Backward compatible con 802.11 B productos (auto retraso). Modo de infraestructura y modo Ad- Hoc.	UNIDAD	35
1.2	Instalación de 35 tarjetas de red inhalámbricas, configuración Internet y sistema de red	UNIDAD	35
1.3	Reparación de UPS. Cambio de baterias	UNIDAD	30
1.4	Recuperación datos disco duro y grabación de información en DVDS	GLOBAL	1
1.5	Instalación de 3 puntos de red	UNIDAD	3
1.6	Acometida desde secretaría a sala de informática II (calbe utp cat6 70 metros).	UNIDAD	70
1.7	Formateo disco duro e instalación de programas en los computadores Tesorería y Secretaria académica	UNIDAD	4
1.8	Cajas Dexon 100x45	UNIDAD	4
1.9	Metros de cable UTP cat 6 tramo a la izquierda al punto 19 en la sala de informática 1	UNIDAD	30
1,10	Jack para empotrar en Face plate	UNIDAD	6
1.11	Patch cord	UNIDAD	10
1.12	Reparación de monitores LCD HP	UNIDAD	5
1.13	Mano de obra instalación y pruebas	GLOBAL	1
1.14	Mantenimiento correctivo de impresoras	UNIDAD	4
1.15	Mantenimiento preventivo de equipos de computo	UNIDAD	7
1.16	Reparación de cargador para portatil HP	UNIDAD	1
1.17	Recarga de toner laser y cartuchos para impresoras	UNIDAD	5



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-002-2011

4. PRESUPUESTO OFICIAL:

Luego de valorar la información proveniente de tres cotizaciones, se estableció como presupuesto oficial, la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 6.677.440) m/cte., de acuerdo al código presupuestal 03.21.07.01.02.01 del rubro denominado MANTENIMIENTO.

NOTA: Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial señalado en el presente numeral será rechazada.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La ley 715 del 21 de diciembre de 2001 reglamentada por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el manual de contratación aprobado por el consejo directivo de la Unidad Educativa Santa Teresita establecen que la selección para cuantías inferiores a los 20 SMMLV se realizará selección abreviada y se seleccionará la oferta más favorable por calidad y precio. Por el monto, en el caso del presente proceso corresponde a subasta inversa.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTUACIÓN	LUGAR Y FECHA			
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA A	DEL 13 DE JUNIO DE 2011 AL 16 DE JUNIO DE			
PRESENTAR OFERTAS.	2011 EN LA PAGINA WEB			
	www.santateresita.edu.co			
ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	HASTA LAS 4:00 p.m. HORAS DEL DÍA 17 DE			
	JUNIO DE 2011. LUGAR OFICINA DE			
	CORRESPONDENCIA DE LA BIBLIOTECA DE LA			
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA, UBICADA EN LA			
	CALLE 14 23-27 primer piso. NO SE RECIBEN			
	PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.			
PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y	EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2011, a las 09:00 a.m.			
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS	HORAS. LUGAR OFICINA DE TESORERÍA DE			
HABILITANTES	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.			
POSIBLE AUDIENCIA DE DESEMPATE	OFICINA DE TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN			
	EDUCATIVA, EL 21 DE JUNIO DE 2011 A LAS 05:			
	p.m. HORAS			
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	OFICINA DE TESORERÍA DE LA INSTITUCIÓN			
	EDUCATIVA, EL 22 DE JUNIO DE 2011			
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	OFICINA RECTORÍA DE LA INSTITUCIÓN			
	EDUCATIVA, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2011 A			
	LAS 09:00 a.m. HORAS.			



REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-002-2011

7. DOCUMENTOS HABILITANTES.

Podrán participar en la presente invitación las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal, consorcio o promesas de sociedad futura, caso este último en el cual deberán cumplir lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente los proponentes plurales deberán tener en cuenta que cada miembro deberá cumplir por separada y en su totalidad, lo solicitado en este documento. Las propuestas deberán presentarse en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos incluido el IVA. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas. Los proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

8. REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONA NATURAL

- Fotocopia del Registro Único Tributario del Contratista (RUT DIAN)
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría
- Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría
- Fotocopia de la cédula de la Cédula de ciudadanía
- Certificado de cámara de comercio (si hubiere

PERSONA JURÍDICA

- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Fotocopia del Registro Único Tributario del Contratista (RUT DIAN)
- Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales (DAS) Rep. Legal
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría (Rep. Legal)
- Certificado de cámara de comercio
- Certificado de Responsabilidad Fiscal, expedido por la Contraloría (Rep. Legal)
- Fotocopia de la cédula de la Cédula de ciudadanía (Rep. Legal)

9. VALOR Y FORMA DE PAGO:

La forma de pago del contrato será de un cien por ciento (100%), una vez cumplido el objeto contractual, previa Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado y acta de liquidación suscrita por las partes, una vez se cumpla el plazo y se realice el recibido a satisfacción, evidencias fotográficas en medio físico y magnético y suscripción del acta de liquidación de la orden por el supervisor y su correspondiente aprobación por parte del Rector



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-002-2011

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Rectoría, supervisará el desarrollo del contrato a través de la Almacenista, o el delegado por para tal fin.

11. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Servicios.

12. PLAZO DE EJECUCION

Quince (15) días.

13. LUGAR DE EJECUCION

Sede Santa Teresita de la Unidad Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, departamento de Arauca

14. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

14.1 OBLIGACIONES DE LA UNIDAD EDUCATIVA:

Se obliga a:

- 1. Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 2. Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámites que surgen de las distintas cláusulas del contrato.
- Efectuar los pagos de conformidad con lo estipulado en el contrato con cargo a la apropiación presupuestal respectiva

14.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1. Verificar el estado de las instalaciones antes de iniciar los trabajos, y si existen diferencias consultar oportunamente cualquier modificación.
- 2. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio.
- El contratista deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos para la correcta ejecución de la actividad al evaluar el precio del servicio. Este valor será el único reconocimiento que reciba el contratista por la correcta ejecución del contrato.
- 4. El personal que se emplee será responsable e idóneo para los trabajos a realizar.
- 5. Atender oportunamente, toda solicitud que se haga por la entidad.
- 6. Garantizar a la institución la calidad de los servicios prestados.

Calle 14 No. 23-27 Barrio Santa Teresita. Tel. 8853158 Fax.8850373 Arauca-Arauca www.santateresita.edu.co stateresitarauca@yahoo.es



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-002-2011

15. GARANTÍA:

El contratista se obliga a constituir a favor de la Institución Educativa, con una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una póliza que garantice:

- a) Cumplimiento: por el 10% del valor del contrato, por el término de duración y cuatro meses más
- b) Calidad: por el 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro meses más.
- c) Salarios y prestaciones: por el 5% del valor del contrato y tres (3) meses más.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El procedimiento utilizado por la Institución Educativa para calificar las propuestas hábiles, consistirá en asignar un puntaje, de acuerdo con los factores de calificación, para una asignación máxima de MIL (1000) puntos, los que se discriminarán de la siguiente manera:

17. CRITERIO DE EVALUACIÓN

1. MENOR PRECIO OFERTADO

Se procederá a evaluar las propuestas teniendo en cuenta el factor Precio de la propuesta.

Puntaje a asignar

Propuesta de menor valor	600 puntos
Segunda propuesta de menor valor	500 puntos
Tercera propuesta de menor valor	400 puntos

2. FACTORES TÉCNICOS

Se evaluara la idoneidad del proponente por el tiempo durante el cual ha ejercido actividades relacionadas con el objeto del contrato, de la siguiente manera:

Puntaje

1 AÑO	50 puntos
2 AÑOS	100 puntos
3 AÑOS	150 puntos
4 AÑOS	200 puntos
MAS DE CUATRO AÑOS	400 puntos



REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005

NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-002-2011

18. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

La adjudicación se hará, previos los estudios del caso y efectuado el análisis comparativo correspondiente, al oferente cuya propuesta se estime más favorable para **LA INSTITUCIÓN**, que en este caso corresponde a la que obtenga la mayor calificación en la evaluación. La adjudicación se hará mediante resolución motivada que se comunicará al proponente favorecido. La adjudicación es irrevocable y obliga a **LA INSTITUCIÓN** y al adjudicatario.

19. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La declaratoria de desierto del proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión. Contra esta decisión no procede recurso alguno. LA INSTITUCIÓN declarará desierto el proceso de selección entre otros en los siguientes casos: Cuando se hubiere omitido dentro del proceso de selección alguno de los requisitos exigidos por la Ley. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al Cuaderno de Requisitos.

20. CAUSALES RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

LA INSTITUCIÓN rechazará las propuestas entre otros, en los siguientes casos: Cuando sean presentadas extemporáneamente. Cuando haya lugar a una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con las normas legales vigentes. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el Cuaderno de Requisitos, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Arauca, 13 de junio de 2011

ORIGINAL FIRMADO
NELSON GAUTA JAIMES
Rector

Proyectó: Luz Mabel Cortés



REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005 NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-002-2011

ANEXO No 1.

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar, fecha Señores: UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA Calle 14 23-27 Arauca REFERENCIA: Selección Abreviada 10% cuantía menor a 20 SMMLV No. UEST-SA-001-2011. (nombre del oferente) de acuerdo con las reglas que estipulan las condiciones para participar y demás documentos de la invitación pública No. 006, cuyo objeto es Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas en las sedes Santa Teresita, Almirante Padilla y Divino Niño de la unidad educativa Santa Teresita del municipio de Arauca, departamento de Arauca, declaro: • Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta. • Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive. • Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Selección Abreviada 10% cuantía menor a 20 SMMLV y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos. Que conocemos las características del sitio donde se desarrollaran los trabajos. • Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Lev y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. • Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad). • Que hemos recibido los siguientes adendas a los documentos de la presente contratación Abreviada (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido. • Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en el

Calle 14 No. 23-27 Barrio Santa Teresita. Tel. 8853158 Fax.8850373 Arauca-Arauca www.santateresita.edu.co stateresitarauca@yahoo.es

presente pliego de condiciones.



REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE ARAUCA

UNIDAD EDUCATIVA SANTA TERESITA

Decreto 020 de enero 13 de 2005 NIT. 834000166-1

PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE CUANTIA MENOR DE 20 SMMLV PROCESO NÚMERO UEST-SA-002-2011

- Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los Requisitos de participación, contado a partir de la aprobación del acta de iniciación.
- Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en los Requisitos de participación y con todos los requerimientos señalados en el mismo.

Atentamente,				
Nombre o razón social del propone NIT. Nombre del Representante Legal _				
C. C. No			-	
Dirección de correo		_		
Dirección electrónica				
Telefax				
Ciudad				

(Firma del oferente o de su Representante Legal